

Alcobendas 29 de mayo de 2024

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE OFICIO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Concluido el plazo de subsanación de la convocatoria que SEROMAL tiene actualmente en trámite para adjudicación de 2 plazas de ayudante de señalización de Red Viaria, perteneciente a la oferta de empleo público (RVAS), se hace una RECTIFICACIÓN DE OFICIO en el listado de admitidos y excluidos, después de la revisión de hecho en la información laboral de uno de los candidatos.

Se informa:

Primero: Queda aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso de AYUDANTE DE SEÑALIZACIÓN DE RED VIARIA, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
ALONSO RUEDA RUBEN	ADMITIDO
BRAVO PRIETO RAFAEL	ADMITIDO
DE LAS HERAS ROMANILLOS ROBERTO	ADMITIDO
FERNANDEZ RODRIGUEZ RICARDO	ADMITIDO
GONZALEZ HORTIGÜELA JONATHAN	ADMITIDO
LLAVE BARBERA DANIEL	ADMITIDO
LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL (**)	ADMITIDO
MARTINEZ MARTIN SERGIO	ADMITIDO
NAVARRO PEREZ FRANCISCO	ADMITIDO

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
ALONSO FUENTES RAUL	EXCLUIDO
BERMEJO DOMINGUEZ JOSE	EXCLUIDO
CAMPOS UCLES MARIO	EXCLUIDO
DE DIEGO ORMEÑO CECILIO	EXCLUIDO (*)
GABANA GALOT JOSE ALBERTO	EXCLUIDO (*)
GAGO MARTINEZ JAVIER	EXCLUIDO
GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	EXCLUIDO
GARCIA SANCHEZ PABLO	EXCLUIDO
GOMEZ JURADO ANGEL	EXCLUIDO

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO
LOZANO FELGUERAS FEDERICO	EXCLUIDO
MARTINEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL	EXCLUIDO
NOVO GUTIERREZ ENRIQUE	EXCLUIDO
RODRIGUEZ CHAPARRO FRANCISCO	EXCLUIDO
TORRES IGLESIAS JOSE ANGEL	EXCLUIDO

(*) documentación en periodo de subsanación, no valida conforme a lo establecido en el apartado 3.k) de las bases publicadas en el proceso selectivo: *“Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo”*.

(**) Validación documentación expediente laboral

Segundo: Los candidatos que se encuentren en el listado de personas admitidas pasarán a fase de concurso, dónde se evaluarán los méritos, y se revisará la acreditación de los mismos.

Tercero: El presente listado de admitidos y excluidos es un acto de trámite cualificado, el cual agota la vía administrativa y, podrá ser recurrido mediante recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde que fuera notificada dicha resolución, y ante la Dirección Gerencia de Seromal, S.A., o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.f) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social